



México, D.F., a 8 de mayo de 2014  
DGCS/NI: 53 /2014

## NOTA INFORMATIVA

**CASO:** José Jesús Reyna García. **Solicita duplicidad de término para aportar pruebas.**

**ASUNTO:** El Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México informa que en la causa penal 33/2014 instruida en contra de José Jesús Reyna García, se desahogó la declaración preparatoria en la que el inculpado únicamente declaró con relación a su detención.

Asimismo, se informa que Reyna García solicitó la duplicidad del plazo constitucional para aportar las pruebas que estime pertinente para su defensa.

De esta forma, el plazo para que la autoridad jurisdiccional resuelva la situación jurídica del inculpado vence el próximo 13 de mayo del año en curso a las 23:45 horas.

---000---